

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE EN HUELVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL MUSEO DE HUELVA. EXPEDIENTE CONTR 2025/385429

En la ciudad de Huelva, siendo las 11:00 horas del día 26 de agosto de 2025, y en la sede de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Huelva, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:

Rafael Romero Díaz, Unidad de Planificación y Programación, en sustitución de Inmaculada Vicente Romero, Secretaria General Provincial de Cultura

VOCALES:

- Julián Barranca Mazón, en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía
- Carolina Falero Rodríguez, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía, a través de videoconferencia
- Rosario León Marín, Jefa de Servicio de Instituciones y Programas Culturales
- Cristina Moreno Atienza, Jefa de Negociado de Contratación
- Lucía Maestre García, Administrativa

SECRETARÍA:

Elena Morían Contioso, Jefa de Sección de Personal y Administración general, en sustitución de Manuel J. Lazo Mérida, Jefe de la Sección de Gestión Económica

Por la Presidencia se declara constituida la Mesa y abierto el acto, con el siguiente orden del día:

Primero.- Verificación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación.

Con fecha 13 de Agosto de 2025 se requiere a la empresa CYCLE STANDARD SERVICES S.L., la subsanación de la documentación previa a la adjudicación que se enumera a continuación:

- f) Personas trabajadoras con discapacidad:

De conformidad con el artículo 71.1.d) de la LCSP, las personas licitadoras que tengan un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla estarán obligadas a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, **o a adoptar las medidas alternativas** previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO DIAZ ELENA MORIAN CONTIOSO	27/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2RQURDFV6YA5N8K6ZJT3B769R	PÁG. 1/2	

Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar:

- En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar **declaración de excepcionalidad** y una **declaración con las concretas medidas aplicadas**.

En el plazo establecido se presenta en SIREC-Portal de Licitación Electrónica la documentación requerida.

El Presidente de la mesa de contratación ordena la apertura de la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria y se comprueba que aporta la documentación incompleta, a falta de la siguiente:

- Acreditación de la circunstancia excepcional conforme al artículo 1.2 al que remite el artículo 1.1 del Real Decreto 364/2005 de 8 de abril por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad, a fecha de presentación de las ofertas.

Segundo.- Aclaración de subsanación de documentación previa a la adjudicación

Finalizada la comprobación de la documentación previa se acuerda por la Mesa de Contratación lo siguiente:

Conceder a la empresa propuesta adjudicataria “CYCLE STANDARD SERVICES S.L.” con CIF B91932632 un plazo de **tres días naturales** para que aclare la subsanación de la documentación mencionada en el apartado primero a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 11:45 horas del día 26 de agosto de 2025, levantándose este acta y ordenando su publicación en el Perfil del Contratante.

EL PRESIDENTE SUPLENTE
Fdo.: Rafael Romero Díaz

LA SECRETARIA SUPLENTE
Fdo.: Elena Morián Contioso

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO DIAZ	27/08/2025	
	ELENA MORIAN CONTIOSO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2RQURDFV6YA5N8K6ZJT3B769R	PÁG. 2/2	